



Información proporcionada por Servicio Nacional de Capacitación y Empleo

## Subsidio al Empleo Joven (SEJ)

---

Última actualización: 08 septiembre, 2025

---

### Descripción

El **Subsidio al Empleo Joven (SEJ)** es un beneficio económico que entrega el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (Sence) **para mejorar el ingreso de hombres y mujeres trabajadoras**, que tengan entre 18 y 24 años, 11 meses, y que pertenezcan al 40% de menores ingresos del [Registro Social de Hogares \(RSH\)](#).

El SEJ estará vigente hasta **finalizar tu contrato laboral o hasta que cumplas 25 años**.

**No podrás acceder al subsidio** si te desempeñas en una institución del Estado o en una empresa con aporte estatal superior al 50%.

El pago anual 2024 se realizó el **28 de agosto de 2025**.

También podrás consultar en los **Módulos Express ChileAtiende**, ubicados en nuestras sucursales, el estado de tu postulación y si tienes un pago disponible.



**anual.** En cambio, si eres trabajador o trabajadora independiente, **recibirás el pago de forma anual.** Adicionalmente, los o las trabajadoras que se desempeñen en ambas calidades (dependientes e independientes) pueden postular a la **modalidad mensual y anual.**

### ¿Qué requisitos debo cumplir?

- Tener entre 18 y 24 años, 11 meses.
- Estar trabajando de forma dependiente o independiente.
- Pertenercer al 40% de menores ingresos del [Registro Social de Hogares](#).
- Haber obtenido la licencia de enseñanza media si tienes 21 años o más.
- Tener al día el pago de tus cotizaciones previsionales y de salud.

Además, si eres **trabajador dependiente**, tienes que acreditar una renta bruta inferior a **\$662.348 (pago mensual)** o una renta bruta anual inferior a **\$7.948.180 (pago anual)**.

Si eres **trabajador independiente**, adicionalmente, debes cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar una renta bruta anual inferior a **\$7.948.180**.
- Emitir boletas de honorarios y realizar la declaración de renta ante el Servicio de Impuestos Internos (SII).

### ¿Cuándo y cómo postulo al Subsidio al Empleo Joven?

Durante todo el año a través del [sitio web del Sence](#) con tu [ClaveÚnica](#).

**Importante:** si tienes dudas o consultas, puedes comunicarte a través de una [Videollamada con un profesional de Sence](#).



empleadores y sus trabajadores postulen a la vez, ya que **la solicitud y los montos entregados son independientes**.

Recibirás el pago mensual, cuyo monto será **equivalente a un tercio de lo que reciban las personas que tengas contratadas** y sean beneficiarias del subsidio.

#### ¿Cómo y cuándo postulo al SEJ?

Durante todo el año a través del [\*\*sitio web del Sence\*\*](#). Para postular necesitas tu [\*\*ClaveÚnica\*\*](#) o clave tributaria si eres el representante legal de la empresa.

#### Importante:

- Si no pagas las cotizaciones previsionales y de salud dentro del plazo, perderás el beneficio durante el mes correspondiente, situación que **también afectará a los jóvenes que tengas contratados y reciben el subsidio**.
- Si tienes dudas o consultas, puedes comunicarte a través de una [Videollamada con un profesional de Sence](#).



anual y se hará efectivo en el proceso de reliquidación del año siguiente.

### **Extensión por estudios**

Si solicitas la extensión por estudios, debes presentar:

- Documento que certifique los semestres cursados (el documento debe detallar expresamente los semestres cursados por la persona beneficiaria. Si no contiene esta información, la solicitud de extensión **será rechazada**).
- Certificado de título (beneficiarios titulados).

El límite de la extensión por estudios es **hasta los 27 años**. El cálculo se realiza de la siguiente manera:

- Un semestre académico equivale a 3 meses de plazo adicional.
- 2 semestres académicos equivalen a 6 meses de plazo adicional.
- 3 o más semestres académicos sin título equivalen a 12 meses de plazo adicional.
- 4 o más semestres académicos con título equivalen a 24 meses de plazo adicional.

### **Extensión por maternidad**

Si eres **mujer beneficiaria** y tuviste un hijo o hija, entre los 18 y 24 años, 11 meses y 30 días, postula a la extensión del SEJ. Para solicitarlo debes presentar:

- Certificado de nacimiento del niño o niña (todo trámite o asignación familiar).

La extensión es equivalente a 18 semanas por cada hija o hijo.

**Importante:** tendrás que realizar la solicitud a contar de los 3 meses antes de cumplir los 25 años.

### **¿Dónde solicito la extensión del SEJ?**

- Sigue la extensión del SEJ, durante todo el año, en el [\*\*sitio web de Sence\*\*](#), con tu [\*\*ClaveÚnica\*\*](#).

Revisa el [\*\*instructivo de solicitudes de extensión\*\*](#).

**Importante:** si tienes dudas o consultas, puedes comunicarte a través de una [\*\*Videollamada con un profesional de Sence\*\*](#).